



Nº 977 - 2023

INSTRUCCIONES NOTARIALES

OT. 621

FOLIO -9996132

EN SANTIAGO DE CHILE, a 30 de Octubre del año 2023, comparecen: i) don JUAN CARLOS OLÇAY CARDENAS, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos sesenta y tres mil trescientos doce guion tres, en representación de ORDEN CORP S.A, Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos noventa y ocho guion uno, en adelante también referida como la "Vendedora", todos domiciliados en Diego de Almagro número cinco mil doscientos diez, Ñuñoa, Santiago; y por la otra, Doña Ximena Del Carmen Guasch Castro, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos guion tres, y don Víctor Hugo Diaz Lillo, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos ocho mil novecientos trece guion uno, ambos en representación del BANCO DE CHILE, Rol Único Tributario número noventa y siete millones cuatro mil guion cinco, en adelante referido también e indistintamente como "el Banco", "el Comprador" y/o "el Arrendador", todos domiciliados en la ciudad de Santiago, Paseo Ahumada número doscientos cincuenta y uno; todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas mencionadas y exponen:

Que acuerdan dejar las siguientes instrucciones al señor Notario don JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO:

PRIMERO: Con fecha de hoy y en esta misma Notaría, Orden Corp S.A vendió al Banco de Chile, de la propiedad raíz ubicada en Viña del Mar, calle Quillota hoy número ciento cuarenta y cinco, mayormente singularizados en la referida escritura de compraventa.-

SEGUNDO: El Banco de chile deja en poder del citado señor Notario, los siguientes documentos:

- a) Vale Vista N° 349356-5, por el monto de \$ 326.313.544.-, tomado por el Banco de Chile a su nombre y por éste endosado en favor de la sociedad Orden Corp S.A , y por ésta última endosado en blanco, con instrucciones irrevocables de entregar el mencionado documento al BANCO DE CREDITO E INVERSIONES , a fin de que el referido Banco destine su producto a amortizar la deuda que la sociedad Orden Corp S.A. mantiene con el BANCO DE CREDITO E INVERSIONES.-
- b) El Vale Vista N° 349356-6, por el monto de \$ 415.859.436.-, tomado por el Banco de Chile a su nombre y por éste endosado en blanco.



TERCERO: El Señor Notario o quien lo subrogue o reemplace, hará entrega del documento señalado en la letra a) de la cláusula anterior a un representante de **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES** y el señalado en la letra b) de la cláusula precedente a un representante de **ORDEN CORP S.A.**, una vez que se cumpla copulativamente con lo siguiente:

- a) Que se le entregue al Sr. Notario copia de la inscripción de dominio vigente emitida por el Conservador de Bienes Raíces de **VIÑA DEL MAR**, del inmueble antes indicado a nombre del Banco de Chile.-
- b) Que se le entregue al Sr. Notario un certificado/s de Hipotecas y Gravámenes emitido por el mismo Conservador antes citado, relativo a la misma propiedad, a nombre del Comprador, libre de todo gravamen, prohibición, o embargo con excepción de las servidumbres constituidas con anterioridad a esta fecha.-

Una vez que el Sr. Notario reciba los documentos referidos en las letras a) y b) de esta cláusula, deberá, una vez revisados, entregarlos al Banco de Chile.-

Las partes instruyen y facultan al notario o a su suplente o a quien lo suceda o reemplace en el cargo para que, al momento de la entrega en los términos señalados en la presente cláusula, proceda a endosar el documento singularizado en la letra a) de la cláusula precedente a favor del **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**

CUARTO: Por el presente instrumento el Vendedor, faculta expresa e irrevocablemente al **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES** para retirar, cobrar y percibir el vale vista individualizado en la letra a) de la cláusula segunda precedente, y aplique dichos fondos a abonar, pagar o prepagar el todo de la deuda vigente, que **Orden Corp S.A** mantiene con el mismo **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, por el crédito comercial otorgado por escritura pública de fecha 30 de abril de 2020, otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Fischer Yavar, Repertorio N°9.229, imputándolo a capital o intereses a elección del **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, se encuentren dichas obligaciones vigentes o vencidas al momento de su imputación.

QUINTO: Si transcurridos **120** días contados desde esta fecha no se le exhibieren los documentos indicados en la cláusula tercera precedente de estas instrucciones, el Vale Vista referido en la cláusula segunda precedente deberá ser entregado a un representante del Banco de Chile, previa firma de escritura de resciliación de la compraventa por parte del Banco de Chile, y previa presentación de copia de la inscripción de dominio del inmueble y Certificado de Gravámenes y Prohibiciones emitidos con posterioridad a los **120** días a contar de la fecha de la escritura pública citada en el párrafo primero de la cláusula primera de estas instrucciones, en los cuales

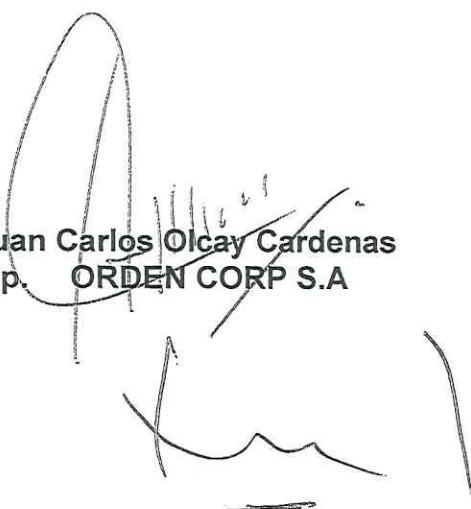


conste que el dominio continúa a nombre del vendedor y que asimismo permanecen vigentes las hipotecas y prohibiciones constituidas en favor del **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, por haber fallado la condición suspensiva a que se sujetó su alzamiento.-

SEXTO: Los que suscriben las presentes instrucciones dejan constancia que estas instrucciones las han otorgado en su beneficio mutuo y también de **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**, que declara conocerlas y aceptarlas, suscribiendo la escritura pública a que se refieren las mismas. Finalmente, las partes declaran que una vez que **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES** concurra a la firma de los alzamientos, las presentes instrucciones no podrán ser alteradas, modificadas o dejadas sin efecto sin la concurrencia y el consentimiento conjunto de las partes compradora, vendedora y del **BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**..

Firman lo señalado.-

Juan Carlos Olcay Cardenas
p.p. ORDEN CORP S.A



Ximena Del Carmen Guasch Castro
pp. BANCO DE CHILE


Victor Hugo Diaz Lillo
pp. BANCO DE CHILE



BANCO EDWARDS

DEPÓSITO A LA VISTA -03-

\$ *****326.313.544.-

OFICINA CUENTA
001 2602330

Endosable

001-0320
001

Nº 349356-5

SANTIAGO

30 DE Octubre 2023

BANCO DE CHILE

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS *****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPÓSITO

LA SUMA INDICADA NO SERÁ REAJUSTABLE, NI DEVENGARÁ INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BANCO EDWARDS
del Banco de Chile
CAROLINA CORNEJO JACQUE
Ejecutivo de Servicios
Oficina Huérfanos 740
P. SECCION

BCO. DE CHILE

\$326.313.544.-

BANCO EDWARDS
del Banco de Chile
CAROLINA CORNEJO JACQUE
Ejecutivo de Servicios
Oficina Huérfanos 740
P. SECCION

PESOS M/L

P. BANCO DE CHILE

"INFORMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN www.cmchile.cl"

\$ *****415.859.436.-

BANCO EDWARDS

DEPÓSITO A LA VISTA -03-

\$ *****415.859.436.-

OFICINA CUENTA
001 2602330

Endosable

001-0320
001

Nº 349356-6

SANTIAGO

30 DE Octubre 2023

BANCO DE CHILE

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS *****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPÓSITO

LA SUMA INDICADA NO SERÁ REAJUSTABLE, NI DEVENGARÁ INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BANCO EDWARDS
del Banco de Chile
CAROLINA CORNEJO JACQUE
Ejecutivo de Servicios
Oficina Huérfanos 740
P. SECCION

BCO. DE CHILE

\$415.859.436.-

BANCO EDWARDS
del Banco de Chile
CAROLINA CORNEJO JACQUE
Ejecutivo de Servicios
Oficina Huérfanos 740
P. SECCION

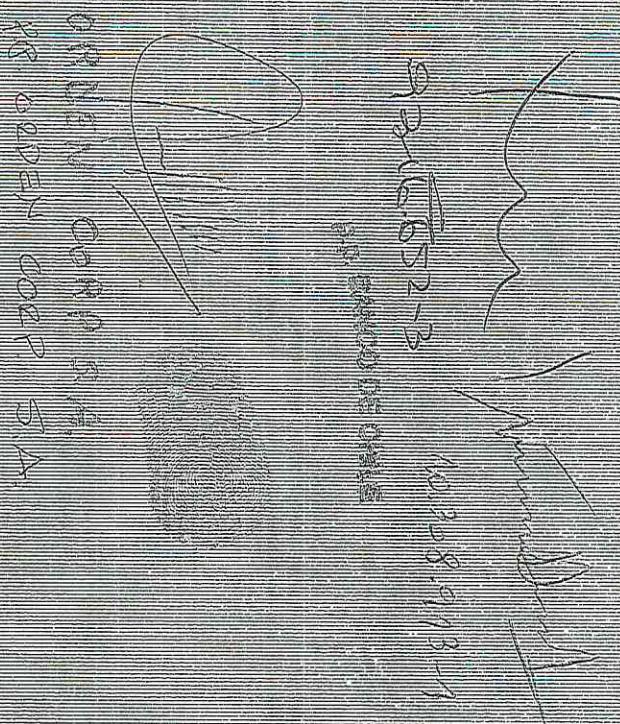
PESOS M/L

P. BANCO DE CHILE

"INFORMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN www.cmchile.cl"



0243701



0243700

